DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

Diario de Centro América

CONSTRUYENDO UNIDOS UN MEJOR PAÍS
El Nuevo Gobierno de Guatemala

www.diariodecentroamerica.gob.gt

Órgano Oficial de la República de Guatemala

Director: Luis Eduardo Marroquín Godoy

TOMO CCLXXVII | Guatemala, miércoles 3 de agosto de 2005 | NÚMERO 32

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar las operaciones de mensura practicadas en las fincas rústicas números nueve mil treinta y seis (9,036) denominada San José Lo de Ortega y nueve mil treinta y nueve (9,039), folios ciento cincuenta y dos (152) y ciento cincuenta y ocho (158) ambas del libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Guatemala, ubicadas en jurisdicción municipal de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 316-2005

Guatemala, 12 de julio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en las operaciones de mensura practicadas por el ingeniero civil **MARIO MANSILLA MANRIQUE,** colegiado número dos mil ochocientos quince (2815), en las fincas rústicas números nueve mil treinta y seis (9,036), folio ciento cincuenta y dos (152) del libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Guatemala, denominada San José Lo de Ortega y nueve mil treinta y nueve (9,039), folio ciento cincuenta y ocho (158) del libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Guatemala, ubicadas en jurisdicción municipal de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, propiedad de la entidad denominada **Transportes Santa María, Sociedad Anónima,** representada por el señor **Esvin Danilo Morales Pinto,** se llenaron los requisitos de ley, no fue presentada protesta, ni oposición alguna y merecieron la aprobación del revisor, ingeniero civil **Armando Ola Hernández;**

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la literal e) del articulo 183 de la Constitución Política de la República; y con fundamento en el artículo 192 del Decreto 1551 del Congreso de la República, Ley de Transformación Agraria;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Agrónomo Mario Mansilla Manrique, colegiado número dos mil ochocientos quince (2815), en las fincas rústicas números nueve mil treinta y seis (9,036) denominada San José Lo de Ortega y nueve mil treinta y nueve (9,039), folios ciento cincuenta y dos (152) y ciento cincuenta y ocho (158) ambas del libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Guatemala, ubicadas en jurisdicción municipal de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, propiedad de la entidad denominada Transportes Santa María, Sociedad Anónima, representada por el señor Esvin Danilo Morales Pinto. Con el área real encontrada para la primera de cincuenta y ocho mil trescientos noventa y dos punto trescientos veintidós metros cuadrados (58,392.322 Mts.^{2}), equivalente a cinco hectáreas, ochenta y tres áreas noventa y dos punto trescientos veintidós centiáreas (5 Ha, 83 As. 92.322 Cas.); dentro de las orientaciones, medidas lineales y colindancias siguientes: De la estación cero (0) al punto observado uno (1), rumbo sur setenta y ocho

grados treinta y nueve minutos este (S 78° 39'E), distancia ciento noventa y cinco punto cero nueve metros (195.09 Mts), colinda con Finca Santa Rosalía; de la estación uno (1) al punto observado dos (2), camino de por medio, rumbo sur cero un grados treinta y cuatro minutos oeste (S 01° 34' W), distancia trescientos sesenta y cinco punto setenta y seis metros (365.76 Mts), colinda con finca nueve mil treinta y nueve (9,039) folio ciento cincuenta y ocho (158) del libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Guatemala; de la estación dos (2) al punto de observado tres (3), rumbo norte sesenta y un grados veintisiete minutos oeste (N 61° 27' W), distancia ochenta y siete punto ochenta y cinco metros (87.85 Mts); colinda con Cecilio Chitay Cos. De la estación tres (3) al punto observado cuatro (4), camino de por medio, rumbo norte treinta y dos grados veinticinco minutos este (N 32° 25' E), distancia treinta y dos punto veintidós metros (32.22 Mts); colinda con Cecilio Chitay Cos. De la estación cuatro (4) al punto observado cinco (5), rumbo norte sesenta y seis grados cuarenta y un minutos oeste (N 66° 41' W), distancia ciento veintitrés punto veintisiete metros (123.27 Mts); colinda con Cecilio Chitay Cos; de la estación cinco (5) al punto observado cero (0); rumbo norte cero un grados treinta y ocho minutos oeste (N 01° 38'W), distancia doscientos ochenta y seis punto quince metros (286.15 Mts), colinda con Domingo Camey Boch y Finca El Recuerdo propiedad de, José Ernesto Aguilar Figueroa, camino de por medio. Debiendo inscribirse así en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central. Y para la Segunda finca número nueve mil treinta y nueve (9,039), folio ciento cincuenta y ocho (158) del libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Guatemala de noventa y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas, cero siete punto trescientos veintiocho centiáreas (96 Ha. 74 As. 07.328 Cas.), equivalente a novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos siete punto. trescientos veintiocho metros cuadrados (967,407.328 $Mts.^2$), incluyendo los excesos consistentes en veintinueve hectáreas, sesenta y seis áreas, dieciocho punto ciento tres centiáreas (29 Ha. 66 As. 18.103 Cas.), equivalentes a doscientos noventa y seis mil seiscientos dieciocho punto ciento tres metros cuadrados (296,618.103.Mts^2) dentro de las orientaciones, medidas lineales y colindancias siguientes: De la estación uno (1) al punto observado dos (2), rumbo sur setenta y ocho grados treinta y nueve minutos este (S 78°39 E) distancia ochocientos treinta y ocho punto sesenta y cinco metros (838.65 Mts); colinda con Finca Santa Rosalía propiedad de Manola Amado Río; de la estación dos (2) al punto de observación tres (3), rumbo sur cuarenta y ocho grados, cero un minuto este (S 48° 01' E), distancia sesenta y cinco punto cuarenta y dos metros (65.42 Mts); colinda con Finca Santa Rosalía propiedad de Manola Amado Río. De la estación tres (3) al punto observado cuatro (4), rumbo sur cero un grado cero tres minutos oeste (S 01°03 'W), distancia diecinueve punto treinta y nueve metros (19.39 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cuatro (4) al punto observado cinco (5), rumbo sur cuarenta y cinco grados dieciséis minutos este (S 45°16' E), distancia ocho punto diez metros (8.10 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cinco (5) al punto observado seis (6), rumbo sur veintiún grados sesenta y dos minutos oeste (S 21°52' W), distancia siete punto setenta metros (7.70 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación seis (6) al punto observado siete (7), rumbo sur catorce grados veintidós minutos este (S 14°22' E), distancia veintiocho punto cuarenta y tres metros (28.43 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación siete (7) al punto observado ocho (8), rumbo sur treinta y siete grados treinta y cuatro este (S 37° 34' E), distancia veintiuno punto setenta y ocho metros (21.78 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación ocho (8) al punto observado nueve (9), rumbo norte ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos este (N 89°53' E), distancia trece punto cero cero metros (13.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación nueve (9) al punto observado diez (10), rumbo norte cincuenta grados veinticuatro minutos este (N 50°24'E), distancia veinticinco punto cero cero metros (25.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación diez (10) al punto observado once (11) rumbo sur sesenta grados treinta y seis minutos este (S 60°36' E), distancia cuarenta punto cero cero metros (40.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación once (11) al punto observado doce (12), rumbo norte ochenta y ocho grados cero nueve minutos este (N 88°09' E), distancia treinta y dos punto noventa y ocho metros (32.98 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación doce (12) al punto observado trece (13), rumbo norte cincuenta y tres grados veintinueve minutos este (N 53°29' E), distancia diecinueve punto noventa y seis metros (19.96 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación trece (13) al punto observado catorce (14), rumbo sur cuarenta y nueve grados treinta y cuatro minutos este (S 49°34' E), distancia veintinueve punto setenta y nueve metros (29.79 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación catorce (14) al punto observado quince (15), rumbo norte ochenta grados cincuenta y ocho minutos este (N 80° 58' E), distancia diecisiete punto cero cero metros (17.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación quince (15) al punto observado dieciséis (16), rumbo sur cuarenta y ocho grados cero cero minutos este (S 48° 00' E), distancia diecisiete punto cuarenta y un metros (17.41 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación dieciséis (16) al punto observado diecisiete (17), rumbo norte sesenta y tres grados treinta y cuatro minutos este (N 63°34' E), distancia doce punto cero cero metros (12.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación diecisiete (17) al punto observado dieciocho (18), rumbo norte setenta y seis grados treinta y tres minutos este (N 76°33' E), distancia quince punto cincuenta y seis metros (15.56 Mts); colinda con con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación dieciocho (18) al punto observado diecinueve (19), rumbo sur setenta y seis grados cuarenta minutos este (S 76°40' E), distancia ocho punto cero cero metros (8.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación diecinueve (19) al punto observado veinte (20), rumbo sur ochenta y ocho grados cero cuatro minutos este (S 88° 04 E), distancia dieciocho punto setenta metros (18.70 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veinte (20) al punto observado veintiuno (21), rumbo norte treinta y siete grados cuarenta y un minutos este (N 37° 41' E), distancia siete punto noventa y siete metros (7.97 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintiuno (21) al punto observado veintidós (22), rumbo sur sesenta y seis grados veinticuatro minutos este (S 66°24' E), distancia treinta punto treinta y cinco metros (30.35 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintidós (22) al punto observado veintitrés (23), rumbo sur cincuenta grados cero cero minutos este (S 50° 00' E), distancia treinta y tres punto cero cero metros (33.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintitrés (23) al punto observado veinticuatro (24), rumbo sur cincuenta y cinco grados veinticuatro minutos este (S 55°24' E), distancia once punto veinticuatro metros (11.24 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veinticuatro (24) al punto observado veinticinco (25), rumbo norte ochenta y siete grados cero seis minutos este (N 87° 06' E), distancia dieciséis punto setenta y seis metros (16.76 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veinticinco (25) al punto observado veintiséis (26), rumbo norte setenta y un grados cuarenta y tres minutos este (N 71°43' E), distancia trece punto cincuenta y seis metros (13.56 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintiséis (26) al punto observado veintisiete (27), rumbo sur cuarenta grados cincuenta y tres minutos este (S 40° 53' E), distancia veintisiete punto treinta y cuatro metros (27.34 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintisiete (27) al punto observado veintiocho (28), rumbo sur sesenta y nueve grados cuarenta y dos minutos este (S 69°42' E), distancia diez punto cero cero metros (10.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintiocho (28) al punto observado veintinueve (29), rumbo norte cincuenta y siete grados veinticuatro minutos este (N 57°24' E), distancia dieciséis punto veinte metros (16.20 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación veintinueve (29) al punto observado treinta (30), rumbo norte veintisiete grados dieciocho minutos este (N 27°18' E), distancia treinta y siete punto cuarenta y dos metros (37.42 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta (30) al punto observado treinta y uno (31), rumbo norte ochenta y dos grados veintitrés minutos este (N 82°23' E), distancia trece punto noventa metros (13.90 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y uno (31) al punto observado treinta y dos (32), rumbo norte cincuenta y tres grados diecisiete minutos este (N 53°17' E), distancia cincuenta y nueve punto noventa y nueve metros (59.99 Mts);colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y dos (32) al punto observado treinta y tres (33), rumbo norte treinta y un grados quince minutos este (N 31°15' E), distancia veintiocho punto cero cero metros (28.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y tres (33) al punto observado treinta y cuatro (34), rumbo norte cuarenta y ocho grados cuarenta y tres minutos este (N 48°43' E), distancia treinta y seis punto cero cero metros (36.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y cuatro (34) al punto observado treinta y cinco (35), rumbo sur ochenta y ocho grados doce minutos este (S 88°12' E), distancia diecinueve punto sesenta y ocho metros (19.68 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y cinco (35) al punto observado treinta y seis (36), rumbo sur dieciséis grados cero seis minutos este (S 16°06' E), distancia doce punto treinta y dos metros (12.32 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y seis (36) al punto observado treinta y siete (37), rumbo sur cincuenta y seis grados cincuenta y tres minutos este (S 56°53' E), distancia diecinueve punto cincuenta y nueve metros (19.59 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y siete (37) al punto observado treinta y ocho (38), rumbo sur veinticinco grados doce minutos este (S 25°12' E), distancia veintiséis punto ochenta y dos metros (26.82 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y ocho (38) al punto observado treinta y nueve (39), rumbo norte cincuenta y dos grados cuarenta y cuatro minutos este (N 52°44' E), distancia dieciocho punto noventa y nueve metros (18.99 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación treinta y nueve (39) al punto observado cuarenta (40), rumbo sur ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos este (S 89°48' E), distancia dieciocho punto cincuenta y siete metros (18.57 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cuarenta (40) al punto observado cuarenta y uno (41), rumbo sur veinticuatro grados cero cinco minutos oeste (S 24°05' W), distancia noventa y ocho punto cero cero metros (98.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cuarenta y uno (41) al punto observado cuarenta y dos (42), rumbo sur ochenta y tres grados veintiséis minutos oeste (S 83°26' W), distancia cuarenta y nueve punto cero cero metros (49.00 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cuarenta y dos (42) al punto observado cuarenta y tres (43), rumbo sur sesenta y cinco grados quince minutos oeste (S 65°15' W), distancia veinticuatro punto cincuenta metros (24.50 Mts); colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cuarenta y tres (43) al punto observado cuarenta y cuatro (44), rumbo sur dieciséis grados diez minutos este (S 16°10' E), distancia ciento veintitrés punto noventa y un metros (123.91 Mts), colinda con finca propiedad de Promociones y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima. De la estación cuarenta y cuatro (44) al punto observado cuarenta y cinco (45), rumbo sur catorce grados treinta minutos este (S 14°30' E), distancia ochenta y nueve punto cero cero metros (89.00 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cuarenta y cinco (45) a la estación cuarenta y seis (46), rumbo sur cincuenta y seis grados cuarenta y siete minutos oeste (S 56°47' W), distancia cincuenta y siete punto cincuenta metros (57.50 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cuarenta y seis (46) al punto observado cuarenta y siete (47), rumbo norte sesenta y tres grados cincuenta y seis minutos oeste (N 63°56' W), distancia treinta y ocho punto cero cero metros (38.00); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cuarenta y siete (47) al punto observado cuarenta y ocho (48), rumbo norte ochenta y nueve grados diez minutos oeste (N 89°10' W), distancia catorce punto noventa y nueve metros (14.99 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cuarenta y ocho (48) al punto observado cuarenta y nueve (49), rumbo norte ochenta y cinco grados cero cuatro minutos oeste (N 85°04' W), distancia ciento veintitrés punto cero tres metros (123.03 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cuarenta y nueve (49) al punto observado cincuenta (50), rumbo norte setenta y seis grados veintiséis minutos oeste (N 76°26' W), distancia treinta y cinco punto cero cero metros (35.00); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta (50) al punto observado cincuenta y uno (51), rumbo sur setenta y nueve grados treinta minutos oeste (S 79°30' W), distancia diecinueve punto veinticinco metros (19.25 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y uno (51) al punto observado cincuenta y dos (52), rumbo sur sesenta y cinco grados cuarenta minutos oeste (S 65°40' W), distancia dieciséis punto cero cero metros (16.00 Mts); colinda con finca propiedad del señor

Pedro Celestino Solis López. De la estación cincuenta y dos (52) al punto observado cincuenta y tres (53), rumbo sur veinte grados trece minutos oeste (S 20°13' W), distancia veintitrés punto cero siete metros (23.07 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solis López. De la estación cincuenta y tres (53) al punto observado cincuenta y cuatro (54), rumbo sur veinte grtados trece minutos oeste (S 20°13' W), distancia cincuenta y uno punto noventa y tres metros (51.93 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y cuatro (54) al punto observado cincuenta y cinco (55), rumbo sur ochenta y nueve grados cincuenta y dos minutos oeste (S 89°52' W), distancia veintitrés punto ochenta metros (23.80 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y cinco (55) al punto observado cincuenta y seis (56), rumbo norte catorce grados veinte minutos oeste (N 14°20' W), distancia veintisiete punto cero cero metros (27.00 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y seis (56) al punto observado cincuenta y siete (57), rumbo sur sesenta y seis grados cincuenta y ocho minutos oeste (S 66°58' W), distancia veintiséis punto cero cero metros (26.00 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y siete (57) al punto observado cincuenta y ocho (58), rumbo sur veintiséis grados cincuenta y cuatro minutos este (S 26°54' E), distancia setenta y cuatro punto cero cero metros (74.00 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y ocho (58) al punto observado cincuenta y nueve (59), rumbo sur cuarenta y seis grados cuarenta y seis minutos oeste (S 46°46 W), distancia treinta y tres punto ochenta metros (33.80 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación cincuenta y nueve (59) al punto observado sesenta (60), rumbo norte cincuenta y tres grados cero siete minutos oeste (N 53°07' W), distancia doce punto cuarenta y un metros (12.41 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación sesenta (60) al punto observado sesenta y uno (61), rumbo sur catorce grados treinta y cuatro minutos oeste (S 14°34' W), distancia treinta y cinco punto veintinueve metros (35.29 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación sesenta y uno (61) al punto observado sesenta y dos (62), rumbo sur cuarenta y seis grados treinta minutos oeste (S 46°30' W), distancia once punto cero cero metros (11.00 Mts); colinda con finca propiedad del señor Pedro Celestino Solís López. De la estación sesenta y dos (62) al punto observado sesenta y tres (63), rumbo norte sesenta y dos grados cuarenta y ocho minutos oeste (N 62°48' W), distancia ochenta punto cero cero metros (80.00); colinda con finca propiedad de Venancio Solís Coromac. De la estación sesenta y tres (63) al punto observado sesenta y cuatro (64), rumbo sur cuarenta y cinco grados treinta y ocho minutos este (S 45°38' E), distancia sesenta punto setenta y ocho metros (60.78); colinda con finca propiedad de Venancio Solís Coromac. De la estación sesenta y cuatro (64) al punto observado sesenta y cinco (65), rumbo sur cero cuatro grados cincuenta y ocho minutos oeste (S 04°58' W), distancia diez punto cero un metros (10.01 Mts); colinda con finca propiedad de Venancio Solís Coromac. De la estación sesenta y cinco (65) al punto observado sesenta y seis (66) rumbo sur sesenta y ocho grados treinta y siete minutos oeste (S 68°37' W), distancia treinta y tres punto noventa y siete metros (33.97 Mts); colinda con finca propiedad de Benancio Solís Coromac. De la estación sesenta y seis (66) al punto observado sesenta y siete (67), rumbo sur ochenta y seis grados cuarenta y un minutos oeste (S 86°41' W); distancia cien punto ochenta y dos metros (100.82 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación sesenta y siete (67) al punto observado sesenta y ocho (68), rumbo norte sesenta y cinco grados quince minutos oeste (N 65°15' W) distancia cien punto sesenta y cinco metros (100.65 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación sesenta y ocho (68) al punto observado sesenta y nueve (69), rumbo norte doce grados cuarenta y nueve minutos oeste (N 12°49' W), distancia catorce punto veinticinco metros (14.25 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación sesenta y nueve (69) al punto observado setenta (70), rumbo norte doce grados cuarenta y nueve minutos oeste (N 12°49' W), distancia treinta y siete punto setenta y dos metros (37.72 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta (70) al punto observado setenta y uno (71), rumbo norte ochenta grados cuarenta minutos oeste (N 80°40' W), distancia treinta y uno punto cuarenta y cinco metros (31.45 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y uno (71) al punto observado setenta y dos (72), rumbo norte cincuenta grados veinte minutos oeste (N 50°20' W), distancia setenta y seis punto noventa metros (76.90 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y dos (72) al punto observado setenta y tres (73), rumbo sur veintidós grados doce minutos oeste (S 22°12' W), distancia ochenta y tres punto once metros (83.11 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y tres (73) al punto observado setenta y cuatro (74), rumbo sur diecisiete grados cero tres minutos oeste (S 17°03' W), distancia cuarenta y siete punto cincuenta y tres metros (47.53 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y cuatro (74) al punto observado setenta y cinco (75) rumbo sur veintisiete grados veintitrés minutos oeste (S 27°23' W); distancia cincuenta y dos punto veintiséis metros (52.26 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y cinco (75) al punto observado setenta y seis (76) rumbo sur cero ocho grados veinticinco minutos oeste (S 08°25' W), distancia cuarenta y cinco punto cero cero metros (45.00 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y seis (76) al punto observado setenta y siete (77), rumbo sur sesenta y cinco grados trece minutos oeste (S 65°13' W), distancia once punto setenta y tres metros (11.73 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y siete (77) al punto observado setenta y ocho (78), rumbo norte ochenta y cinco grados doce minutos oeste (N 85°12' W), distancia cuarenta y cinco punto cero cero metros (45.00); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y ocho (78) al punto observado setenta y nueve (79), rumbo sur cuarenta y siete grados treinta y cuatro minutos oeste (S 47°34 W), distancia treinta y seis punto noventa y cinco metros (36.95 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación setenta y nueve (79) al punto observado ochenta (80), rumbo sur veinte grados treinta y nueve minutos oeste (S 20°39' W), distancia noventa y cuatro punto veinticinco metros (94.25 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación ochenta (80) al punto observado ochenta y uno (81), rumbo sur treinta y dos grados cero siete minutos oeste (S 32°07' W), distancia cuarenta punto setenta y un metros (40.71 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación ochenta y uno (81) al punto observado ochenta y dos (82) rumbo norte treinta y nueve grados cero cero oeste (N 39°00' W), distancia cincuenta y ocho punto diez metros (58.10 Mts); colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación ochenta y dos (82) al punto observado ochenta y tres (83), rumbo sur sesenta y un grados doce minutos oeste (S 61°12' W), distancia setenta y siete punto ochenta y seis metros (77.86 Mts), colinda con finca propiedad de Ruperto Marroquín Mejía. De la estación ochenta y tres (83) al punto observado ochenta y cuatro (84), rumbo sur diecinueve grados cuarenta y seis minutos oeste (S 19°46' W), distancia cuarenta y siete punto setenta y cinco metros (47.75 Mts); colinda con finca propiedad del señor Francisco Cuyan. De la estación ochenta y cuatro (84) al punto observado ochenta y cinco (85), rumbo sur setenta y un grados cincuenta y siete minutos oeste (S 71°57' W), distancia nueve punto setenta y tres metros (9.73 Mts), colinda con finca propiedad del señor Francisco Cuyan. De la estación ochenta y cinco (85) al punto observado ochenta y seis (86), rumbo norte cincuenta y un grados cincuenta y siete minutos oeste (N 51°57' W), distancia cien punto ochenta y seis metros (100.86 Mts); colinda con finca propiedad de Maximina Marroquín de Velásquez. De la estación ochenta y seis (86) al punto observado ochenta y siete (87), rumbo norte cuarenta y un grados veintinueve minutos oeste (N 41°29' W), distancia ochenta y cinco punto noventa y tres metros (85.93 Mts), colinda con la finca propiedad de Maximina Marroquín de Velásquez; de la estación ochenta y siete (87) al punto observado ochenta y ocho (88), rumbo norte dieciocho grados cuarenta y dos oeste (N 18°42' W), distancia treinta y ocho punto treinta y siete metros (38.37 Mts); colinda con finca propiedad de María Fuentes de Marroquín. De la estación ochenta y ocho (88) al punto observado ochenta y nueve (89) rumbo norte sesenta grados treinta minutos oeste (N 60°30' W), distancia treinta y dos punto cero siete metros (32.07 Mts); colinda con finca propiedad de María Fuentes de Marroquín. De la estación ochenta y nueve (89) al punto observado noventa (90) rumbo norte cuarenta y tres grados veinte minutos oeste (N 43°20' W), distancia veintiséis punto ochenta metros (26.80 Mts); colinda con finca propiedad de María Fuentes de Marroquín. De la estación noventa (90) al punto observado noventa y uno (91), rumbo norte veintiocho grados cero ocho minutos oeste (N 28°08' W), distancia ciento doce punto sesenta y seis metros (112.66 Mts); colinda con finca propiedad de María Fuentes de Marroquín. De la estación noventa y uno (91) al punto observado noventa y dos (92) rumbo norte ochenta y seis grados cuarenta minutos oeste (N 86°40' W), distancia setenta y nueve punto ochenta y cuatro metros (79.84 Mts); colinda con finca propiedad de María Fuentes de Marroquín. De la estación noventa y dos (92) al punto observado noventa y tres (93), rumbo norte ochenta y cuatro grados cero cuatro minutos oeste (N 84°04' W), distancia veintiséis punto cincuenta y cuatro metros (26.54 Mts), colinda con finca propiedad de María Fuentes de Marroquín. De la estación noventa y tres (93) al punto observado noventa y cuatro (94), rumbo norte diez grados treinta y un minutos oeste (N 10°31' W), distancia ciento ocho punto ochenta y tres metros (108.83 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación noventa y cuatro (94) al punto observado noventa y cinco (95), rumbo norte cuarenta y tres grados veinticinco minutos oeste (N 43°25' W), distancia veintinueve punto cero dos metros (29.02 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación noventa y cinco (95) a la estación noventa y seis (96), rumbo norte ochenta y cinco grados treinta y seis minutos oeste (N 85°36' W), distancia veinticuatro punto cincuenta y nueve metros (24.59 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc.. De la estación noventa y seis (96) al punto observado noventa y siete (97), rumbo sur sesenta y cinco grados treinta y dos minutos oeste (S 65°32' W), distancia cincuenta y seis punto trece metros (56.13 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación noventa y siete (97) al punto observado noventa y ocho (98), rumbo sur sesenta y siete grados cuarenta y tres minutos oeste (S 67°43' W), distancia diecinueve punto sesenta y cinco metros (19.65 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación noventa y ocho (98) al punto observado noventa y nueve (99), rumbo norte ochenta y cinco grados quince minutos oeste (N 85°15' W), distancia treinta y cinco punto cero un metros (35.01 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación noventa y nueve (99) al punto observado cien (100), rumbo norte setenta y siete grados diecinueve minutos oeste (N 77°19' W), distancia quince punto ochenta metros (15.80 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación cien (100) al punto observado ciento uno (101), rumbo norte ochenta y tres grados quince minutos oeste (N 83°15' W), distancia trece punto sesenta y cuatro metros (13.64 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación ciento uno (101) al punto observado ciento dos (102), rumbo norte ochenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos oeste (N 84°59' W), distancia veintiuno punto treinta y seis metros (21.36 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación ciento dos (102) al punto observado ciento tres (103), rumbo norte setenta y dos grados cuarenta y cinco minutos oeste (N 72°45' W), distancia diecinueve punto treinta y siete metros (19.37 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación ciento tres (103) al punto observado ciento cuatro (104), rumbo norte treinta y seis grados treinta y un minutos oeste (N 36°31' W), distancia sesenta y dos punto veintisiete metros (62.27 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación ciento cuatro (104) al punto observado ciento cinco (105), rumbo norte cero un grados cuarenta y cuatro minutos este (N 01°44' E), distancia catorce punto ochenta y un metros (14.81 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación ciento cinco (105) al punto observado ciento seis (106), rumbo norte cero siete grados once minutos este (N 07°11' W), distancia treinta y seis punto sesenta y cuatro metros (36.64 Mts); colinda con finca propiedad de Froilan Fuentes Toc. De la estación ciento seis (106) al punto observado ciento siete (107), rumbo norte cero cuatro grados cero dos oeste (N 04°02' W), distancia catorce punto treinta y tres metros (14.33 Mts); colinda con finca propiedad de Pedro Chitay Camey. De la estación ciento siete (107) al punto observado ciento ocho (108), rumbo norte cero dos grados treinta y dos minutos este (N 02°32' E), distancia treinta punto cincuenta y siete metros (30.57 Mts); colinda con finca propiedad de Pedro Chitay Camey. De la estación ciento ocho (108) al punto observado ciento nueve (109), rumbo norte cero nueve grados cincuenta y un minutos este (N 09°51' E), distancia veinte punto setenta y uno metros (20.71 Mts), colinda con finca propiedad de Pedro Chitay Camey, de la estación ciento nueve (109) al punto observado ciento diez (110), rumbo norte treinta y dos grados veinticinco minutos este (N 32°25' E), distancia doscientos cuarenta y siete punto cero siete metros (247.07 Mts), colinda con finca propiedad de Pedro Chitay Camey y finca propiedad de Cecilio Chitay Cos; de la estación ciento diez (110) al punto observado ciento once (111), rumbo sur sesenta y un grados veintisiete minutos este (S 61°27' E), distancia ochenta y siete punto ochenta y cinco metros (87.85 Mts), colinda con camino; y para cerrar el polígono de la estación ciento once (111) al punto observado uno (1), rumbo norte cero un grados treinta y cuatro minutos este (N 01°34' E), distancia trescientos sesenta y cinco punto setenta y seis metros (365.76 Mts). Debiendo inscribirse así en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central.

ARTICULO 2. Practicado el amojonamiento, se extienda por parte de la Sección de Tierras, certificación de la totalidad del expediente respectivo, para los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de la Zona Central.

ARTICULO 3. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE:



OSCAR BERGER PERDOMO

EL MINISTRO DE GOBERNACION:

Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACION

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(74858-2)-3-agosto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase dejar sin efecto el usufructo a favor de la Fundación para Auxilio de las Niñas de la Calle –FUNDANIÑAS–, sobre el inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, con el número de finca 822, folio 70 del libro 379 de Guatemala, y que está ubicado en la 7a. Avenida 6-32, zona 7, Colonia Landívar de la Ciudad Capital.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 348-2005

Guatemala, 1 de agosto del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Gubernativo número 398-99 de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el día 28 del mismo mes y año, se acordó otorgar en usufructo a título gratuito, por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Fundación para Auxilio de las Niñas de la Calle -FUNDANIÑAS-, con el fin de establecer casas hogares dirigidas a niñas en situación de riesgo y vulnerabilidad, el inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, con el número de finca 822, folio 70 del libro 379 de Guatemala y que está ubicado en la 7ª. avenida 6-32 zona 7, Colonia Landivar de la ciudad capital;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación usufructuaria no dio al inmueble el uso para el cual lo solicitó y se le otorgó, siendo esta circunstancia condición resolutoria de acuerdo al contrato suscrito entre las partes, lo que implica dejar sin efecto el usufructo y recuperar el inmueble, tal como se encuentra determinado dentro del expediente con número de registro B-244-2001 de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República; con fundamento en los artículos 27 literal j) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 738 numeral 2 del Decreto Ley 106, Código Civil; 40 numeral 9) del Acuerdo Gubernativo número 382-2001, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; y 3 del Acuerdo Gubernativo número 398-99 de fecha 24 de junio de 1999;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto el usufructo a favor de la Fundación para Auxilio de las Niñas de la Calle -FUNDANIÑAS-, sobre el inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, con el número de finca 822, folio 70 del libro 379 de Guatemala y que está ubicado en la 7ª. avenida 6-32 zona 7, Colonia Landivar de la ciudad capital, por lo que el inmueble pasa a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas con las mejoras que se le hubiesen introducido, sin que la Fundación usufructuaria tenga derecho a retribución.

ARTICULO 2.- Facultar al Procurador General de la Nación para que, en representación del Estado, comparezca ante la Escribana de Cámara y de Gobierno a otorgar la escritura pública correspondiente.

ARTICULO 3.- Derogar la literal B) del artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número 398-99 de fecha 24 de junio de 1999.

ARTICULO 4.- El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,



OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-476-2005)-3-agosto

ANUNCIOS VARIOS

DIARIO DE CENTRO AMÉRICA

MATRIMONIOS

JOSE AGUSTIN DE MATA ARANA, de nacionalidad guatemalteca, ELBA GUADALUPE HERNANDEZ LARA, de nacionalidad salvadoreña, SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL en esta MUNICIPALIDAD.

Y para efectos de ley se emplaza a quien sepa de impedimento legal para el mismo. Guatemala, 27 de julio del año 2005. — MARIO CESAR ESCOBAR GARCIA, OFICIAL MAYOR, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, TEL.: 2285 8284.

(74699-2)—3—agosto

—ooOoo—

EDWIN ESTUARDO CASTELLANOS RODAS, guatemalteco, y ERIKA EDITH RIOS BETHANCOURT, panameña, solicitan autorice su matrimonio civil. Para los efectos de ley se hace la presente publicación. 8a. ave. 10-24, zona 1, 3er. nivel, oficina 303, Edificio 10-24. — Lic. JUAN ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Abogado y Notario, colegiado 2,203. Guatemala, Guatemala, 29 de julio 2005.

(75001-4)—3—agosto

—ooOoo—

LEDIS MARICELDA TURCIOS (SALVADOREÑA), solicita autorice su matrimonio civil en esta Secretaría Municipal con JUAN JOSÉ RIVERA (GUATEMALTECO); emplazo a denunciarlo a quien sepa de impedimento para su celebración.

Amatitlán, 27 de julio del 2005. — DIMAS GUILLERMO RAMÍREZ GIL, Secretario Municipal.

(74678-2)—3—10—agosto

—ooOoo—

WILLIAM DAVID REYES GARCIA, guatemalteco ZILDGEAN CINTY SIU CHOW, nicaragüense solicitan que autoricen su matrimonio civil. Para efectos legales hace publicación. 6ta. Avenida 11-43 Z. 1 Guatemala, 27 de julio de 2005.- BYRON VINICIO MELGAR GARCIA, Abogado y Notario, Col. 6030.

(74641-2)-03-agosto

NACIONALIDAD

A Gobernación Departamental de Guatemala, se presentó por escrito el señor GEORGES BATACH BATACH, conocido también con los nombres de GEORGES BATACH y GEORGES BATCH, de cincuenta años de edad, casado, sirio, comerciante, de este domicilio y vecindad, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro Un millón treinta y siete mil quinientos treinta y tres (1.037,533), extendida por el alcalde de la municipalidad de Guatemala del departamento de Guatemala, y con residencia en tercera calle treinta y cinco guión once, zona once, Utatlán dos, de esta ciudad, SOLICITANDO que, PREVIO cumplimiento de los requisitos legales obligatorios, se le conceda nacionalidad guatemalteca por naturalización. Y para los efectos legales, se hace la presente publicación, en la ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cinco.

— NERI HERNANDEZ VASQUEZ, Secretario Gobernación, Departamento de Guatemala.

(74668-2)—03—17—agosto—01—septiembre

LÍNEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

(Dirección General de Transportes)

CARMELINA MENDEZ ENCARNACION de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con DOS vehículos de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: ALDEA TRES CAMINOS AGUA ALEGRE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A: CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO, VÍA: CHIANTLA, CAPEANILLA, PAQUIX Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO A LAS: 06:00, 06:10, 08:15, 10:40, 10:50, 14:15, 15:15, 16:35 Y 17:20 HORAS. SALE DE ALDEA TRES CAMINOS AGUA ALEGRE A LAS: 07:15, 07:55, 09:30, 13:00, 15:05, 15:30, 16:10, 17:30 Y 18:20 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 23 de junio del año 2005. EXP. 1029/2004. OFICIAL 1o.- Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes, C.I.V.

(74666-2)-03-10-agosto

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

(Dirección General de Transportes)

ANGEL RAFAEL LOPEZ ROCA, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN VEHÍCULO de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE, JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A: CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA, VÍA: EL TEJAR, SUMPANGO, SAN LUCAS, MIXCO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE A LAS 04:00 HORAS. SALE DE: CIUDAD CAPITAL DE GUATEMALA A LAS 18:00 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 28 de junio del año 2005. EXP. 1837-2004. OF. 1o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes. C.I.V.

(74250-2)—27—julio—03—agosto

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 8, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO EL 06 DE JUNIO DE 2005, POR EL NOTARIO: ALBA LILY CHINCHILLA SOLIS. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 25 DE JULIO DE 2005 A LAS 09:30 HORAS, AMPLIADA POR ESCRITURA NÚMERO 16 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2005, AUTORIZADA POR EL MISMO NOTARIO. INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63425, FOLIO 73, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: SANATORIO PRIVADO HUEHUETENANGO, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO, SEDE: 7 CALLE 5-41, ZONA 5, COLONIA PAULA MARIA, OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ENCAMAMIENTO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES; CIRUGÍA ELECTIVA Y DE EMERGENCIA; HOSPITALIZACIÓN; INTENSIVO PEDIÁTRICO Y ADULTOS; FARMACIA; LABORATORIO; CAFETERÍA; ESTUDIOS ESPECIALES DE RX, USG, TAC; PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ NEGOCIAR TODA CLASE DE BIENES ASÍ COMO TENERLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, ADMITIR DEBENTURES; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.325,000.00, SUSCRITO: Q.325,000.00, PAGADO: Q.305,000.00 DIVIDIDO EN: 325 ACCIONES DEL VALOR DE Q.1,000.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 26 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 27571-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(73975-5)—03—agosto

—ooOOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 38, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 18 DE JULIO DE 2005, POR EL NOTARIO: SERGIO ELIAS MARCHENA RECINOS. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 21 DE JULIO DE 2005 A LAS 15:09 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63409, FOLIO 57, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: CALZADO DEPORTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL CADESA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA. SEDE: 31 AVENIDA 14-72 ZONA 7, CIUDAD DE PLATA II. OBJETO: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE CALZADO Y ROPA DEPORTIVA, EN GENERAL, PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ARTÍCULOS CONEXOS, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL, PODRÁ DEDICARSE TAMBIÉN INDISTINTAMENTE AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.5,000.00. SUSCRITO: Q.5,000.00. PAGADO: Q.5,000.00. DIVIDIDO EN: 20 ACCIONES DEL VALOR DE Q.250.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DE CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 25 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 32323-2005.- Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(75035-5)-03-agosto

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 42, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 19 DE JULIO DE 2005, POR EL NOTARIO: JUAN PABLO LARA LAVARREDA, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 20 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:29 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63379, FOLIO 27, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: M.Z.V. ENTERPRISES, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL M.Z.V. ENTERPRISES. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA. SEDE: AVENIDA LAS AMÉRICAS 4-20, ZONA 13. OBJETO: CONSTRUCCIÓN EN GENERAL TANTO DE OBRA CIVIL COMO LO RELATIVO A MADERA, HORMIGÓN, LADRILLO, TABLA YESO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, TABIQUES, MÓDULOS Y SEPARACIONES, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIONES, CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS, EDIFICIOS Y DE TODA CLASE DE VIVIENDAS O UNIDADES HABITACIONALES, DISEÑO, MONTAJE Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.20,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00, DIVIDIDO EN: 40 ACCIONES DEL VALOR DE Q.500.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 22 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 31910-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(75002-4)—3—agosto

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 26, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 7 DE JULIO DE 2005, POR EL NOTARIO: ANGELIS EMILIO LOPEZ SOTO, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 21 DE JULIO DE 2005 A LAS 12:32 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63394, FOLIO 42, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: EMPRESA DE TELEVISIÓN POR CABLE VALLE DE LA ESMERALDA, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL CABLEVESA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ. SEDE: 2a. CALLE 4-12, ZONA 2, CANTÓN SAN JUAN DE DIOS. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CABLE POR TELEVISIÓN, VENTA DE ESPACIOS ESPECIALES PARA PUBLICIDAD POR CABLE, CREACIÓN DE ANUNCIOS PARA TELEVISIÓN, INTERNET POR CABLE, VENTA DE EVENTOS ESPECIALES PARA NOTICIEROS, PROPAGANDA POLÍTICA, PROPAGANDA DEL GOBIERNO, PUBLICIDAD EMPRESARIAL Y TODO NEGOCIO QUE ESTÉ RELACIONADO A LA COMERCIALIZACIÓN POR MEDIO DE SERVICIO DE CABLE PARA TELEVISIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CABLES COAXILES, FIBRA ÓPTICA; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.5,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00, DIVIDIDO EN: 20 ACCIONES DEL VALOR DE Q.250.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE GENERAL. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 25 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 31200-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(75005-5)—3—agosto

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 13, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 22 DE JULIO DE 2005, POR EL NOTARIO: ETHEL JUDITH CARDONA CASTILLO. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 27 DE JULIO DE 2005 A LAS 15:37 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63478, FOLIO 126, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: RED DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL RED DIGITAL. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA. SEDE: 11 AV. 4-78 ZONA 18, COL. ATLANTIDA, CENTRO COMERCIAL META TERMINAL DEL NORTE LOCAL 54. OBJETO: COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR O COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERÍA EN GENERAL Y CUALQUIER PRODUCTO LÍCITO, REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS, ASESORÍA EN GENERAL, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE FIRMAS COMERCIALES, SERVICIOS DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: MAQUINARIA DE CUALQUIER INDOLE, PRODUCTO DE OFICINA DE CUALQUIER INDOLE, EQUIPO DE CUALQUIER INDOLE, APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS, INDUSTRIAL; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.5,000.00. SUSCRITO: Q.5,000.00. PAGADO: Q.5,000.00. DIVIDIDO EN: 100 ACCIONES DEL VALOR DE Q.50.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DE CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 29 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 33321-2005.- Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(75037-4)-03-agosto

-ooOoo-

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 919, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 21 DE JULIO DE 2005, POR EL NOTARIO: OSCAR ESTUARDO PAIZ LEMUS, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 28 DE JULIO DE 2005 A LAS 13:04 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63467, FOLIO 115, LIBRO 157 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: COMERCIAL DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL: CONVIGSA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, VILLA NUEVA. SEDE: KILÓMETRO 15.5 CARRETERA AL PACÍFICO. OBJETO: COMPRA, VENTA DE CALIBRADORES, PROTECTORES DE MOTOR ELECTRÓNICOS O NO, ASÍ COMO LUBRICANTES Y TODO LO RELACIONADO CON REPUESTOS AUTOMOTRICES; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE USO INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE PESADO, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE LÍCITO COMERCIO; PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES INDICADO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.50,000.00. SUSCRITO: Q.50,000.00. PAGADO: Q.50,000.00 DIVIDIDO EN 500 ACCIONES DEL VALOR DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 29 DE JULIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 33507-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(75104-4)—4—agosto

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **Hospital Privado Santa María, S.A.**

CONVOCA:

A los Accionistas de la Entidad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día **miércoles 17 de agosto del 2005** a las 19:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de las Instalaciones del Hospital. De no haber quórum la Asamblea se verificara el mismo día, en el mismo lugar, una hora más tarde con los Accionistas presentes.

Único punto de agenda a tratar:
Compra de Edificio

JUNTA DIRECTIVA
Guatemala, 01 de agosto del 2005

(74801—2)-03-08-agosto